



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2016

14 a 16 de junio de 2016

Tema 10 del programa provisional*

Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión preliminar del informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para 2014-2017 ([E/ICEF/2016/AB/L.2](#))¹. En el curso de su examen, se reunió con el Director Ejecutivo Adjunto de Gestión y otros representantes del UNICEF, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, tras lo cual se recibieron respuestas por escrito el 24 de mayo de 2016.

2. De conformidad con los párrafos 9.5 y 9.10 del reglamento financiero del UNICEF, el proyecto de presupuesto institucional y las propuestas para modificarlo se remiten a la Comisión Consultiva para que esta los examine e informe a la Junta Ejecutiva. Al respecto, los comentarios y observaciones de la Comisión se refieren principalmente al componente institucional del presupuesto integrado.

* [E/ICEF/2016/5/Rev.1](#).

¹ Posteriormente se publicó una versión actualizada del documento ([E/ICEF/2016/AB/L.2/Rev.1](#)).



II. Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017

Antecedentes y presentación

3. La Comisión Consultiva recuerda que, tras la armonización del presupuesto realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF de conformidad con las decisiones adoptadas en ese sentido por las respectivas juntas ejecutivas, el UNICEF aprobó el presupuesto integrado para 2014-2017, que por primera vez abarca el mismo período de cuatro años que su plan estratégico, sigue el enfoque basado en los resultados en el formato armonizado e incluye un marco de clasificación armonizada de los gastos² y aplica la metodología armonizada de recuperación de gastos (véase el párr. 23). La Comisión acogió con satisfacción los progresos realizados, en particular el mejor ajuste entre los recursos y el plan estratégico (E/ICEF/2013/AB/L.6, párrs. 2 a 4 y 8 a 11).

4. En el informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017 (E/ICEF/2016/AB/L.2) se incluye información actualizada sobre el plan integrado de recursos, el marco integrado de resultados y recursos, el presupuesto institucional y la recuperación de gastos (seccs. II a V). El proyecto de decisión que se presenta a la Junta Ejecutiva para que esta lo examine figura en el párrafo 93 del informe. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las propuestas relacionadas con el presupuesto institucional figuraban en los párrafos 3 b), 3 c), 8 y 9 del proyecto de decisión sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado. **La Comisión Consultiva considera que habría que mejorar el proyecto de decisión sobre el presupuesto integrado indicando claramente los elementos relacionados con el componente institucional.**

5. En lo que respecta a la presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto integrado, el UNICEF señala que, como depende de las contribuciones voluntarias, ha establecido procesos internos periódicos de presentación de informes que incluyen el examen continuo y riguroso de las proyecciones de los ingresos y gastos que constituyen la base del plan integrado de recursos. El UNICEF continuará informando a la Junta Ejecutiva de la siguiente manera (*ibid.*, párrs. 90 a 92):

a) En su período de sesiones anual, sobre el cumplimiento de los resultados definidos en el Plan Estratégico en el informe anual del Director Ejecutivo³;

² La clasificación armonizada de los gastos comprende: a) desarrollo (programas y eficacia de las actividades de desarrollo); b) actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo; c) gestión (gastos recurrentes y no recurrentes); y d) fines especiales (inversiones de capital, recaudación de fondos en el sector privado y otros) (véase también E/ICEF/2016/AB/L.2, cuadros 1 y 2).

³ Se presentarán ante el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva los documentos E/ICEF/2016/6 y Add.1 y 2, que comprenden los informes relacionados con el examen de mitad de período del Plan Estratégico, la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política y el marco revisado de resultados del Plan Estratégico.

b) En su segundo período ordinario de sesiones, sobre los resultados financieros en la revisión anual del Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas;

c) Desde 2012, la presentación de informes financieros resumidos, que se basa en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales y se ajusta a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se ha incluido también en los estados financieros del UNICEF.

Cambio del presupuesto bienal por el cuadrienal y enseñanzas extraídas

6. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el cambio del presupuesto bienal por el presupuesto integrado cuadrienal respondía a las solicitudes de las juntas ejecutivas del PNUD, el UNFPA y el UNICEF y tenía por objeto ajustar y reforzar la correlación entre los resultados que figuraban en el Plan Estratégico de mediano plazo (cuatro años) y los recursos conexos (el presupuesto integrado), y que la experiencia general con el cambio había sido positiva. Según el UNICEF, el presupuesto integrado cuadrienal es útil para planificar actividades que coinciden con el período del Plan Estratégico y coincide más con las actividades orientadas a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase el párr. 28). También da más flexibilidad para reasignar recursos de un año a otro según los progresos logrados en las actividades y la obtención de resultados. Además, se informó a la Comisión de que, como el presupuesto integrado aprobado para 2014-2017 se basaba en hipótesis relacionadas con los ingresos y gastos previstos durante un período más largo (cuatro años en lugar de los dos años anteriores), exigía que se siguieran más de cerca y se validaran las hipótesis de base y las posteriores correcciones de las estimaciones realizadas antes.

7. Se indicó a la Comisión Consultiva que, como esta era la primera vez que se presentaba un examen de mitad de período del presupuesto integrado, la información recibida de la Comisión Consultiva y de la Junta Ejecutiva serviría para la presentación de los exámenes siguientes. **La Comisión Consultiva considera que la secretaría del UNICEF, en consulta con las secretarías del PNUD y del UNFPA, debería llevar a cabo una evaluación de la experiencia resultante de la aplicación del primer presupuesto integrado cuadrienal armonizado, y que dichas secretarías deberían informar a sus respectivas juntas ejecutivas en el contexto del plan estratégico y el presupuesto integrado que han de presentar próximamente.**

Información sobre los gastos por categoría

8. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos del presupuesto institucional para 2014-2015 por categoría. De dicha información se desprende que los gastos realizados en 2014-2015 en la partida de viajes y gastos de funcionamiento representaron el 54% del total aprobado para el período 2014-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los niveles de gastos reflejaban la combinación y el volumen de las aportaciones efectuadas en 2014-2015 para obtener resultados sin exceder el presupuesto general aprobado. La diferencia había surgido a raíz de la respuesta a imprevistos, como las situaciones de emergencia, y, en algunos casos, a raíz de los cambios en las aportaciones para lograr los resultados previstos en relación con el plan inicial.

9. Si bien reconoce que el UNICEF ha incorporado el enfoque de la presupuestación basada en los resultados en el presupuesto integrado aprobado por la Junta Ejecutiva, la Comisión Consultiva reitera su solicitud de que el UNICEF le proporcione información sobre las principales partidas de gastos en relación con los recursos relacionados y no relacionados con puestos, como información complementaria, a fin de facilitar su examen futuro y un mejor análisis del componente institucional del presupuesto integrado (E/ICEF/2013/AB/L.6, párr. 4). La Comisión considera que la información complementaria debería incluir una comparación entre los gastos y las estimaciones de planificación y un análisis de las diferencias.

Versión revisada del plan integrado de recursos

10. El UNICEF ha revisado su plan integrado de recursos para 2014-2017 teniendo en cuenta los ingresos y gastos reales de 2014, las estimaciones provisionales para 2015 y las estimaciones revisadas para 2016-2017. En el cuadro 1 (plan integrado de recursos para 2014-2017) se presenta información sobre el uso de los recursos por categoría de clasificación de los gastos, y en el cuadro 2 (marco integrado de resultados y recursos para 2014-2017) se explica cómo se planificaron inicialmente y se revisaron posteriormente los recursos totales de que disponía la organización en relación con cada producto y resultado.

11. En el marco del plan de recursos revisado y teniendo en cuenta el aumento previsto del 15% en el total de ingresos (de 16.300 millones de dólares a 18.800 millones de dólares), el UNICEF propone aumentar los gastos previstos para programas en un 15% (de 14.800 millones de dólares a 17.100 millones de dólares), sin que el presupuesto institucional supere el nivel aprobado inicialmente para 2014-2017, es decir, 2.094,5 millones de dólares (véanse los párrs. 16 a 22 del presente informe). Por consiguiente, la proporción del total de recursos utilizados para los programas aumentará del 84,5% al 86% (*ibid.*, resumen y párrs. 6 a 9).

12. Mientras que el total previsto de recursos disponibles en el plan aprobado inicialmente era de 18.600 millones de dólares (de los cuales 6.200 millones de dólares correspondían a recursos ordinarios y 12.400 millones de dólares, a otros recursos), el plan revisado para 2014-2017 prevé un total de recursos disponibles de 21.100 millones de dólares (de los cuales 5.600 millones de dólares corresponden a recursos ordinarios y 15.500 millones de dólares corresponden a otros recursos). El UNICEF indica que el aumento del 13% (2.500 millones de dólares) en el total de recursos disponibles responde a una disminución del 10% (600 millones de dólares) en los recursos ordinarios, compensada con un incremento del 25% en otros recursos (3.100 millones de dólares) (*ibid.*, párr. 11).

13. En este sentido, se comunicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que en los informes del Secretario General sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política se siguió destacando que el creciente desequilibrio entre los recursos básicos y los complementarios planteaba un riesgo para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Para mitigar ese riesgo, el UNICEF estaba adoptando las siguientes medidas específicas: a) el informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico (E/ICEF/2016/6) se utilizaría como instrumento de promoción para el establecimiento de asociaciones y la movilización de recursos; b) el UNICEF seguía participando, junto con otros organismos de las Naciones Unidas y miembros de la

Junta, en un diálogo sobre la “masa crítica”, concepto con el que se intentaba poner de relieve la necesidad de contar con un nivel mínimo de recursos básicos para que los organismos pudieran funcionar efectivamente; c) el UNICEF también estaba invirtiendo en sistemas con los que reforzar aún más la gestión monetaria y reducir los efectos negativos de las fluctuaciones de los tipos de cambio (véase el párr. 15); y d) el UNICEF seguiría poniendo en práctica nuevas medidas para aumentar la eficiencia a fin de que se asignara a los programas una mayor proporción de los recursos ordinarios, y seguiría fortaleciendo la gestión basada en los resultados para demostrar su eficacia en función de los costos.

14. La Comisión Consultiva encomia al UNICEF por aumentar la proporción del total de recursos destinados a programas. Hace notar que ha aumentado el nivel general de recursos, se han reducido los recursos ordinarios y se han incrementado otros recursos, y alienta al UNICEF a que siga esforzándose por conseguir fondos para los recursos ordinarios.

15. En relación con los efectos que tienen los tipos de cambio en los recursos, el UNICEF indica que la inestabilidad de los mercados monetarios ha afectado al nivel de recursos registrado en los últimos dos años. El fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos ha afectado de manera negativa a los niveles absolutos de ingresos registrados en contribuciones en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos. En 2015, debido al fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos, el efecto en las contribuciones del sector privado fue aproximadamente un 15% menor que los ingresos registrados en dólares de los Estados Unidos (E/ICEF/2016/AB/L.2, párr. 12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto cuadrienal inicial se basaba en el tipo de cambio de mayo de 2013 y que en el examen de mitad de período se había utilizado el tipo de cambio promedio de 2015 para volver a calcular los costos de 2016-2017. También se le informó de que en 2015 se había registrado una pérdida total de 84,2 millones de dólares, cuando en 2014 la pérdida había sido de 138,5 millones de dólares.

III. Presupuesto institucional para 2014-2017⁴

16. El UNICEF propone mantener el presupuesto institucional en el nivel aprobado inicialmente para 2014-2017, es decir, 2.094,5 millones de dólares, de los cuales 1.039,3 millones de dólares se financiarían con recursos ordinarios, 938,8 millones de dólares mediante la recuperación de gastos y 116,4 millones de dólares con otros recursos, siempre que se recauden las contribuciones a esta última partida (*ibid.*, párrs. 20 y 93). En relación con el plan aprobado inicialmente, la proporción del total de recursos utilizados para el presupuesto institucional disminuiría del 11,9% al 10,5% en la versión revisada del plan integrado de recursos para 2014-2017 (*ibid.*, resumen).

17. Con respecto a los cambios en los puestos, el UNICEF indica que el número total de puestos financiados con cargo al presupuesto institucional ha aumentado en 187 desde 2014, de 2.792 a 2.979 puestos, como consecuencia de las nuevas prioridades de las operaciones del UNICEF y en respuesta a las crecientes crisis

⁴ El presupuesto institucional comprende la eficacia de las actividades de desarrollo, las actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, la gestión y las inversiones de capital (véase la clasificación de los gastos que figura en el párr. 3 y la nota de pie de página 2).

humanitarias y emergencias. Además, solicita que la Junta Ejecutiva autorice al Director Ejecutivo a crear diez puestos adicionales de categoría superior, que se financiarían con el presupuesto institucional aprobado para 2014-2017 (*ibid.*, párrs. 83 y 93). En respuesta a su pedido, se facilitó información a la Comisión Consultiva sobre la distribución geográfica y de género del personal del Cuadro Orgánico del UNICEF contratado internacionalmente en 2015 (véase el anexo).

Propuesta de crear una reserva de diez puestos de categoría de Director

18. Según indica el UNICEF, se necesita flexibilidad para crear diez puestos adicionales de categoría de Director (“D”) a fin de que el Director Ejecutivo cuente con los medios necesarios para atender con rapidez las nuevas necesidades institucionales de la organización en dos esferas: a) la capacidad de responder a circunstancias cambiantes en los países en los que se ejecutan los programas permitiendo la reclasificación de los puestos de Representante cuando la creciente complejidad de la cartera así lo justifique (por ejemplo, en situaciones complejas de emergencia); y b) la capacidad de crear un cuadro de puestos de categoría D de carácter sumamente técnico en los ámbitos de trabajo fundamentales del UNICEF, como salud, educación, agua, saneamiento e higiene y protección de los niños, con el fin de atraer y retener a personas con talento y conocimientos técnicos de categoría superior para dichos ámbitos funcionales esenciales (*ibid.*, párr. 84).

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la flexibilidad solicitada permitiría al UNICEF tener una reserva de puestos de categoría superior que estarían disponibles para que la organización los utilizara en sus dinámicas operaciones a tiempo y con eficiencia, en el lugar y el momento necesarios, y que esa flexibilidad se precisaba de inmediato y no se podía esperar hasta la presentación del presupuesto integrado para 2018-2021. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de cómo habían evolucionado los puestos de categoría superior y la proporción de esos puestos con respecto al total de puestos del UNICEF en el decenio anterior (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

| <i>Ejercicio presupuestario</i> | <i>SGA/SSG</i> | <i>D-2/D-1</i> | <i>Total de puestos de categoría superior</i> | <i>Proporción de puestos de categoría superior respecto del total de puestos financiados con cargo al presupuesto institucional</i> |
|---------------------------------|----------------|----------------|---|---|
| 2006-2007 | 4 | 103 | 107 | 1,3% |
| 2008-2009 | 4 | 112 | 116 | 1,3% |
| 2010-2011 | 4 | 112 | 116 | 1,1% |
| 2012-2013 | 4 | 108 | 112 | 1,0% |
| 2014-2017 | 5 | 101 | 106 | 0,9% |
| Solicitado | 5 | 111 | 116 | 1,0% |

20. La Comisión Consultiva observa en el cuadro 1 que la proporción de puestos de categoría superior del UNICEF respecto del total de puestos financiados con cargo al presupuesto institucional ha disminuido del 1,3% en 2006-2007 al 0,9% en 2014-2017, y que los diez puestos de categoría superior solicitados aumentarían esa proporción al 1%. Además, el UNICEF ha comunicado que en 2015 siguió intensificando sus esfuerzos en situaciones humanitarias, que alcanzaron un número

sin precedentes, en colaboración con los asociados. Entre ellas cabe señalar los conflictos prolongados en el Iraq, la República Centroafricana, la República Árabe Siria, Sudán del Sur y el Yemen; las emergencias sanitarias en África Occidental y América Latina; los terremotos en Nepal; los tifones en el Pacífico; las sequías en el Sahel, África Oriental y América, exacerbadas por El Niño; y la crisis de refugiados en Europa (E/ICEF/2016/6, párr. 11). **Teniendo en cuenta las necesidades operacionales del UNICEF y el hecho de que se precisa más flexibilidad, sobre todo en lo que respecta al número inaudito de situaciones humanitarias a las que ha respondido el UNICEF recientemente, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva autorice al Director Ejecutivo a crear la reserva propuesta de diez puestos de categoría de Director a modo de prueba para el resto del ciclo presupuestario 2014-2017. La Comisión considera que, si la Junta Ejecutiva concede esa autorización, el Director Ejecutivo debería presentar un informe a la Junta sobre la experiencia adquirida durante la prueba y solicitar la autorización después de 2017, de ser necesaria, cuando se presente el presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021.**

Posible revisión del modelo de financiación

21. Como se indica en el párrafo 11, en la versión revisada del presupuesto integrado para 2014-2017 los gastos de los programas aumentarán un 15%, mientras que el presupuesto institucional se mantendrá en el mismo nivel. El UNICEF reconoce que debe reexaminarse el actual modelo de financiación del presupuesto institucional, ya que no le permite ampliar la capacidad de su estructura de apoyo institucional para reforzar la supervisión, la gestión de los riesgos y la orientación técnica con el fin de acompañar debidamente el crecimiento en la ejecución de los programas (*ibid.*, párrs. 81 y 82). Asimismo, señala que, como parte de los preparativos del Plan Estratégico para 2018-2021 y el presupuesto integrado conexo, revisará el actual modelo de financiación del presupuesto institucional y tomará como base la experiencia del PNUD, el UNFPA y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), además de estudiar las distintas maneras de mejorar la presupuestación basada en los resultados.

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para obtener resultados con el considerable aumento de los recursos para los programas y gestionar los riesgos conexos, el UNICEF debería tener flexibilidad para adecuar la capacidad de sus oficinas regionales y en los países, así como en la sede. Sin embargo, el UNICEF no podía aumentar la capacidad institucional de manera flexible, ya que el presupuesto institucional con el que se financiaba esa capacidad se limitaba al nivel consolidado financiado con recursos ordinarios y la recuperación de gastos. Además, se informó a la Comisión de que el presupuesto integrado para 2018-2021 se prepararía (y se financiaría) también a partir de una evaluación conjunta, externa e independiente de la actual metodología de recuperación de gastos (véase el párr. 26).

IV. Recuperación de gastos

23. El presupuesto integrado para 2014-2017 se preparó utilizando la metodología y las tasas de recuperación de gastos aprobadas en la decisión 2013/5 de la Junta Ejecutiva⁵, que tienen por objeto mejorar el uso proporcional de los recursos ordinarios y otros recursos para financiar las actividades de gestión y los gastos conexos (E/ICEF/2016/AB/L.2, párr. 85). La Comisión Consultiva recuerda que acogió con satisfacción la tendencia positiva hacia la financiación de un porcentaje cada vez mayor del presupuesto institucional mediante la recuperación de los gastos, con lo que se liberaron más recursos para las actividades de programas (E/ICEF/2013/AB/L.6, párr.17).

24. Del presupuesto institucional de 2.094,5 millones de dólares para el ejercicio 2014-2017, se propone recuperar un total de 938,8 millones de dólares en concepto de otros recursos (véase también párr. 16). Se indica que, en comparación con el presupuesto aprobado para el período 2014-2017, la proporción de actividades de gestión financiadas mediante la recuperación de gastos en el presupuesto revisado aumentará del 54,8% al 63%.

25. En el cuadro 3 del informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado se proporciona información sobre el uso aprobado y el uso proporcional efectivo de los recursos ordinarios y otros recursos para financiar el presupuesto institucional correspondiente a 2014-2015, así como las tasas de recuperación de gastos (E/ICEF/2016/AB/L.2, párrs. 86 y 87). Como se indica en el cuadro 3, la tasa real de recuperación de gastos del 6,4% para 2014-2015 es inferior a la tasa prevista del 7,6% para el período 2014-2017. El UNICEF indica que ello está dentro de lo previsto, habida cuenta de: a) la aprobación por la Junta Ejecutiva de las tasas diferenciadas de recuperación de gastos, incluso para contribuciones temáticas y del sector privado; y b) el hecho de que una proporción mayor de gastos en 2014-2015 se realizó contra las contribuciones recibidas y los acuerdos firmados antes de la introducción de las nuevas tasas de recuperación de gastos (*ibid.*, párrs. 85 a 87).

26. El UNICEF indica además que una evaluación independiente y externa de la coherencia y armonización de la metodología de recuperación de gastos, tal y como se solicita en la decisión 2013/5 de la Junta Ejecutiva, proporcionará más información sobre la aplicación de la metodología y las tasas de recuperación de gastos. En el segundo período de sesiones ordinario de 2016 de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNICEF, el UNFPA y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) se presentará un informe conjunto.

27. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el creciente porcentaje de financiación del presupuesto institucional mediante recuperación de gastos. La Comisión espera que, de conformidad con la resolución 67/226 de la Asamblea General, la financiación de todos los gastos no relacionados con programas se

⁵ La Junta Ejecutiva aprobó, entre otras cosas, las tasas armonizadas de recuperación de gastos, que incluyen: a) una tasa general del 8% para las contribuciones complementarias, a partir del 1 de enero de 2014, que se revisarían en 2016; b) una reducción armonizada del 1% para las contribuciones temáticas; y c) el mantenimiento de las tasas preferenciales existentes para la participación de los gobiernos en la financiación de los gastos, las contribuciones Sur-Sur y las contribuciones del sector privado.

base en la recuperación total de los gastos, proporcionalmente, de las fuentes de financiación de los recursos básicos y los recursos complementarios. A este respecto, la Comisión Consultiva espera con interés recibir información actualizada sobre la armonización de la metodología de recuperación de los gastos con lo dispuesto en la resolución 67/226 de la Asamblea General, incluidas las conclusiones de la evaluación independiente y externa de las actividades del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres, en el contexto de la próxima presentación del presupuesto integrado.

V. Otros asuntos

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

28. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el UNICEF había determinado en la Agenda 2030 las tareas adicionales que necesitaba realizar, en particular las relacionadas con el cambio climático, la urbanización, el desarrollo del niño en la primera infancia, la adolescencia y los niños migrantes y refugiados. El examen de mitad de período del plan estratégico y el presupuesto integrado habían brindado una oportunidad para que el UNICEF definiera nuevas prioridades para algunos fondos y actividades dentro de los niveles presupuestarios aprobados a fin de apoyar la labor relacionada con la Agenda 2030. Se informó además a la Comisión de que las consecuencias de la Agenda 2030 se examinaron en detalle en el informe sobre el examen de mitad de período del plan estratégico 2014-2017 (E/ICEF/2016/6) y que la labor futura se elaboraría como parte del próximo plan estratégico y presupuesto integrado.

29. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe más reciente sobre la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba (A/70/883) recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que presentara, a más tardar en la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones, una propuesta exhaustiva en la que se abordara la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos en apoyo de las dos agendas, junto con una solicitud de consignación. **A este respecto, la Comisión Consultiva confía en que el UNICEF colaborará con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para lograr un enfoque integrado de la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.**

Actividades de recaudación de fondos de los comités nacionales del UNICEF

30. Se indica que los créditos presupuestarios para la recaudación de fondos del sector privado dentro de las actividades para fines especiales comprenden los costos directos y los costos de inversión en apoyo de las actividades de recaudación de fondos y marketing de los comités nacionales del UNICEF y las oficinas del UNICEF en los países (E/ICEF/2016/AB/L.2, párrs. 21 y 22). La consignación para estos recursos necesarios se presenta anualmente para su aprobación por la Junta Ejecutiva, conjuntamente con el plan de trabajo y el presupuesto de la recaudación de fondos y alianzas en el sector privado. En respuesta a la recomendación de la auditoría externa realizada en 2013 de que el UNICEF “considerara la posibilidad de facilitar y presentar el presupuesto de las actividades de recaudación de fondos en el sector privado de sus oficinas en los países de una manera integrada”, en el plan revisado de recursos integrados para 2016 y 2017 se incluye una provisión de 86 millones de dólares financiada con cargo a otros recursos, de los que se destinará

una provisión de 43 millones de dólares para 2016, como parte de la presentación de su presupuesto anual a la Junta Ejecutiva en el documento [E/ICEF/2016/AB/L.1](#).

31. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en los estados financieros no auditados de 2015 (que se publicarán en septiembre de 2016) el UNICEF había reconocido las contribuciones voluntarias por 1.123 millones de dólares como recursos movilizados por los comités nacionales del UNICEF. Además, los comités nacionales mantuvieron el 23% (333,64 millones de dólares) de los recursos movilizados, lo cual fue inferior al objetivo recomendado del 25%, como los ingresos reconocidos en sus respectivos estados financieros en consonancia con los planes estratégicos conjuntos existentes. En el informe anual del UNICEF para 2015 figura un desglose por país de las contribuciones de los comités nacionales.

Centro Mundial de Servicios Compartidos

32. El UNICEF informa de que en los dos últimos años se han hecho cambios sustantivos en esferas como el reajuste de las funciones de la sede, la confirmación de las responsabilidades de las oficinas sobre el terreno, el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales, la simplificación de los procesos de trabajo y el establecimiento del Centro Mundial de Servicios Compartidos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, aprovechando su sistema de planificación de los recursos institucionales y otras tecnologías, el UNICEF ha establecido un Centro Mundial de Servicios Compartidos en Budapest (Hungría). El Centro, que entró en funcionamiento a partir del tercer trimestre de 2015, ha empezado a asumir gradualmente las funciones operacionales y de apoyo en las esferas de los recursos financieros y humanos y del servicio mundial de asistencia a los usuarios de tecnología de la información y las comunicaciones. **La Comisión Consultiva observa la creación del Centro Mundial de Servicios Compartidos del UNICEF y espera con interés recibir información sobre los progresos realizados en el Centro, incluido un análisis de costos y beneficios, en el contexto de la presentación del próximo presupuesto integrado.**

Coefficientes de vehículos

33. La Comisión Consultiva preguntó acerca de los coeficientes estándar de vehículos en las oficinas del UNICEF y las políticas conexas. Se informó a la Comisión de que los directores regionales y representantes en los países, o los funcionarios encargados designados, eran los únicos funcionarios a los cuales se podía asignar un vehículo de manera individual para fines oficiales. Aparte de esto, el UNICEF no tenía un coeficiente recomendado de vehículos por personal. En las oficinas en los países, los vehículos fueron adquiridos principalmente para apoyar las actividades programáticas y el número de vehículos dependía de la naturaleza del programa del país. También se informó a la Comisión de que la titularidad de los vehículos adquiridos normalmente se transfería a los asociados en la ejecución y que se mantenía el título en nombre del UNICEF únicamente en circunstancias excepcionales en que los asociados en la ejecución no tuvieran capacidad para salvaguardar y mantener esos activos. **La Comisión Consultiva alienta al UNICEF a que considere la posibilidad de formular una política de coeficiente de vehículos que incluya a todo el personal sobre el terreno en la medida en que sea aplicable.**

VI. Recomendación

34. Las propuestas con respecto al componente institucional del presupuesto integrado revisado para 2014-2017 se exponen en los párrafos 3 b) y c), 8 y 9 del proyecto de decisión que figura en el informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado para 2014-2017 ([E/ICEF/2016/AB/L.2](#) y Rev.1). **Con sujeción a sus observaciones y recomendaciones, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el componente institucional del presupuesto integrado revisado del UNICEF para 2014-2017.**

Anexo

Distribución por región y género del personal internacional del Cuadro Orgánico en 2015

| <i>Región</i> | | <i>2015</i> | |
|----------------------------------|----------------|-------------------------------|-------------------|
| <i>Distribución del personal</i> | <i>Género</i> | <i>Número de funcionarios</i> | <i>Porcentaje</i> |
| Europa Central y Oriental/CEI | Mujeres | 40 | 56% |
| 2% | Hombres | 31 | 44% |
| Asia Oriental y el Pacífico | Mujeres | 115 | 50% |
| 8% | Hombres | 114 | 50% |
| África oriental y meridional | Mujeres | 263 | 45% |
| 19% | Hombres | 316 | 55% |
| América Latina y el Caribe | Mujeres | 62 | 53% |
| 4% | Hombres | 54 | 47% |
| Oriente Medio y Norte de África | Mujeres | 122 | 41% |
| 10% | Hombres | 175 | 59% |
| Asia Meridional | Mujeres | 112 | 52% |
| 7% | Hombres | 104 | 48% |
| África Occidental y Central | Mujeres | 246 | 42% |
| 19% | Hombres | 340 | 58% |
| Otros, sede | Mujeres | 188 | 57% |
| 11% | Hombres | 145 | 44% |
| Sede en Nueva York | Mujeres | 329 | 55% |
| 20% | Hombres | 273 | 45% |
| Total | Mujeres | 1 477 | 49% |
| | Hombres | 1 552 | 51% |
| | | 3 029 | |